



BOLETIN OFICIAL

DE LA

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS



Año I	14 de Junio de 1.983	Número 16
-------	----------------------	-----------

S U M A R I O

I.- DISPOSICIONES GENERALES

	Pág.		Pág.
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE CANARIAS		reestructuran determinados órganos de la Administración Autónoma.	214
Decreto 281/1983, de 11 de Junio, por el que se			

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE CANARIAS

Nombramientos.— Decreto 282/1983, de 13 de Junio, de la Presidencia, por el que se nombra Vicepresidente y Consejero de Administración Territorial y Desarrollo Autónomo a Don Juan Alberto Martín Martín.

214

Decreto 283/1983, de 13 de Junio, de la Presidencia, por el que se nombran Consejeros del Gobierno de Canarias.

215

Ceses.— Decreto 284/1983, de 13 de Junio, de la Presidencia, por el que se declara el cese en sus funciones de Don Antonio Martínón Cejas como Vicepresidente del Gobierno.

215

Decreto 285/1983, de 13 de Junio, de la Presidencia, por el que se declara el cese en sus funciones de los miembros del Gobierno.

215.

V. DISPOSICIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Real Decreto 1594/1983, de 8 de Junio, por el que

se nombra Presidente del Gobierno de Canarias a Don Jerónimo Saavedra Acevedo.

216

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE CANARIAS

167 *DECRETO 281/1983, de 11 de Junio, por el que se reestructura determinados órganos de la Administración Autónoma.*

El artículo dos, apartado dos, de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de Abril, estructura el Gobierno en Consejerías, refiriéndose en la letra c) a la de Cultura y Educación con refrendo de la creación de ésta por el Decreto 4/1983, de 17 de Enero. El espíritu que en tal fecha animaba la definición del órgano respondía al estado de competencias que en aquel momento se derivaba de la asunción de funciones y servicios de la Administración del Estado, sin que en materia educativa se hubiesen producido transferencias, por lo que se consideró oportuno acumularla a la Consejería de Cultura en función exclusivamente de la negociación de los traspasos.

La prevista asunción de funciones y Servicios relativos a la enseñanza no universitaria, para el día 1 de Julio próximo, y su importancia cualitativa y cuantitativa, avalan la necesidad de un órgano específico con rango de Consejería al que se le atribuyan estas competencias.

Asimismo las competencias asumidas en relación con las actividades deportivas, subsumidas en el área cultural, están dotadas de una especificidad propia que aconseja que sean recogidas en la denominación de la Consejería competente.

La Ley del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, alteró el nombre de la Consejería de Turismo y Transportes que recogía el Decreto 4/1983 de 17 de Enero, denominándola de Transporte y Turismo.

Al objeto de mantener su primitiva nominación se introduce la consiguiente variación.

En su virtud, al amparo del artículo dos, apartado tres, de la Ley Territorial de 14 de Abril de 1983, y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 11 de Junio de 1983,

DISPONGO

Artículo Primero: Se crea la Consejería de Educación.

Artículo Segundo: Las Consejerías de Cultura y Educación y Transporte y Turismo, pasarán a denominarse, respectivamente, de Cultura y Deportes y Turismo y Transportes.

Artículo Tercero: La Consejería de Hacienda realizará las transferencias de créditos necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

El Presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a once de Junio de 1983.

EL PRESIDENTE,

Jerónimo Saavedra Acevedo

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE CANARIAS

168 *DECRETO 282/1983, de 13 de Junio, de la Presidencia, por el que se nombra Vicepresidente y Consejero de Administración Territo-*

rial y Desarrollo Autnómico a Don Juan Alberto Martín Martín.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos diecisiete, uno del Estatuto de Autonomía,

diez uno y quince de la Ley 1/1983 del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias,

Vengo en nombrar Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Administración Territorial y Desarrollo Autonómico a Don Juan Alberto Martín Martín.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a trece de Junio de 1983.

EL PRESIDENTE,

Jerónimo Saavedra Acevedo

-OOO-

169 *DECRETO 283/1983, de 13 de Junio, de la Presidencia, por el que se nombran Consejeros del Gobierno de Canarias.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos diecisiete, uno del Estatuto de Autonomía, artículo segundo dos y quince de la Ley 1/1983, del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, vengo en nombrar:

Consejero de Agricultura y Pesca, a D. Felipe Pérez Moreno.

Consejero de Cultura y Deportes, a D. Alfredo Herrera Piqué.

Consejero de Economía y Comercio, a D. Rafael Molina Petit.

Consejero de Educación, a D. Luis Balbuena Castellano.

Consejero de Hacienda, a D. Francisco Jiménez Suárez.

Consejero de Industria, Agua y Energía, a D. Nicolás Álvarez García.

Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a D. José Medina Jiménez.

Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, a D. Alberto Guanche Marrero.

Consejero de Turismo y Transportes, a D^a. M^a. Dolores Palliser Díaz.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a trece de Junio de 1983.

EL PRESIDENTE,

Jerónimo Saavedra Acevedo

-OOO-

170 *DECRETO 284/1983, de 13 de Junio, de la Presidencia, por el que se declara el cese en sus funciones de D. Antonio Martínón Cejas como Vicepresidente del Gobierno.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos diecisiete, uno del Estatuto de Autonomía y diez, uno de la Ley 1/1983, del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias,

Vengo en disponer el cese de D. Antonio Martínón Cejas como Vicepresidente del Gobierno, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a trece de Junio de 1983.

EL PRESIDENTE,

Jerónimo Saavedra Acevedo

-OOO-

171 *DECRETO 285/1983, de 13 de Junio, de la Presidencia, por el que se declara el cese en sus funciones de los miembros del Gobierno.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo diecinueve del Estatuto de Autonomía y como consecuencia de la celebración de las elecciones al Parlamento Canario,

Vengo en declarar el cese en sus funciones, de los miembros del Gobierno nombrados por el Decreto, tres, mil novecientos ochenta y tres de catorce de Enero, a partir de la toma de posesión del Gobierno nombrado por Decreto doscientos ochenta y tres de mil novecientos ochenta y tres de

trece de Junio, de los siguientes miembros del Gobierno:

Consejería de Administración Territorial y Desarrollo Autonómico, a D. Juan Alberto Martín Martín.

Consejería de Agricultura y Pesca, a D. Felipe Pérez Moreno.

Consejería de Cultura y Educación, a D. Alfredo Herrera Piqué.

Consejería de Economía y Comercio, a D. Rafael Molina Petit.

Consejería de Hacienda, a D. Francisco Jiménez Suárez.

Consejería de Industria, Agua y Energía, a D. Nicolás Álvarez García.

Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a D. José Medina Jiménez.

Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, a D. Alberto Guanche Marrero.

Consejería de Transportes y Turismo, a D^a. M^a. Dolores Palliser Díaz.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a trece de Junio de mil novecientos ochenta y tres.

EL PRESIDENTE,

Jerónimo Saavedra Acevedo

V. DISPOSICIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

172 REAL DECRETO 1594/1983, de 8 de Junio, por el que se nombra Presidente del Gobierno de Canarias a don Jerónimo Saavedra Acevedo. (B.O.E., de 10/6/83).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias,

Vengo en nombrar Presidente del Gobierno de

Canarias a don Jerónimo Saavedra Acevedo, elegido por el Parlamento de Canarias en sesión celebrada el día 7 de Junio de 1983.

Dado en Madrid, a 8 de Junio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno

FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Presidencia del Gobierno de Canarias

Servicio de Publicaciones

San Bernardo, 27 - Las Palmas de Gran Canaria.-2